

Situación de las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas de Coto Brus y Quitirrisí en Costa Rica

The Situation of Individual Farmer Indigenous Women in Native Territories in Coto Brus and Quitirrisí in Costa Rica

Rebeca Espinoza Herrera

Universidad Nacional de Costa Rica

Resumen

Las mujeres asumen un rol protagónico en las actividades agropecuarias; se involucran en los diferentes procesos que implican estas labores, cultivan, producen los alimentos, se encargan de su venta y administran los recursos; pese a esto, su trabajo muchas veces es invisibilizado y para su desarrollo se enfrentan a múltiples obstáculos. Este estudio se aborda desde la metodología cuantitativa, en él se realiza un análisis de la situación de las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus, a partir de los datos del VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2014. Los resultados permiten constatar que estas mujeres experimentan brechas de género respecto a los ingresos, tenencia de la tierra, asistencia técnica y financiamiento para producir.

Abstract

Women assume a protagonist role in the farming activities such as being actively involved in the farming labor processes, cultivating the land, producing food, being in charge of selling production, and managing the assets; nevertheless, their effort is frequently made invisible and women face many obstacles in the development of their work. This article is a quantitative case study in which the situation of the indigenous women farmers living in the Native Territories of the Huetar Region of Quitirrisí and in Coto Brus, located in Costa Rica, is analyzed using the data in the VI Costa Rican Census of Agriculture. This census was made by the National Census and Statistics Institute (INEC, by its acronym in Spanish) in 2014. The results confirm that these women confront gender gap differences in income, land ownership, technical assistance, and production financing.

Palabras clave

Mujeres indígenas, tenencia de la tierra, producción agrícola, asistencia técnica, financiamiento.

Keywords

Indigenous women, land ownership, farming, technical assistance, financing.

Introducción¹

Producto de la división sexual del trabajo en la que se cimienta el sistema patriarcal, según la cual a los hombres les corresponde el ámbito público —productivo y a las mujeres el privado— reproductivo, hombres y mujeres se encuentran inmersos en relaciones desiguales de poder, que los impactan de manera diferenciada, siendo las mujeres quienes se encuentran en una posición de desventaja respecto a los hombres.

Esta forma de organizar la sociedad ha conllevado serias implicaciones para la vida de las mujeres a nivel social, económico y político; en el caso de las mujeres rurales,² se han invisibilizado los importantes aportes que ellas realizan tanto a la agricultura como a la seguridad alimentaria³ a nivel de sus hogares y de sus comunidades.

Estas mujeres asumen un rol protagónico en las actividades agropecuarias, se involucran en los diferentes procesos que implican estas labores, cultivan, producen los alimentos, se encargan de su venta y administran los recursos. En la región de América Latina son las principales productoras de alimentos, pese a esto, en muchos casos se hace referencia a ellas como colaboradoras o ayudantes y no como quienes asumen la total responsabilidad de estas actividades.

¹ Agradezco el significativo aporte del Dipl. Carlos Sánchez Rojas en la elaboración de procesamiento estadísticos para este documento.

² Cuando se habla de mujeres rurales no puede pensarse en éstas como un grupo homogéneo, sino que incluye a todas las que viven y trabajan en zonas rurales, entre ellas mujeres migrantes, campesinas, indígenas o afrodescendientes. En el caso de este artículo se hace referencia a las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus de Costa Rica.

³ En esta investigación se entenderá por seguridad alimentaria “el estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social, a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándole un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo” (Ministerio de Salud de Costa Rica, 2011: 12).

Respecto al papel de las mujeres en la agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2011), plantea que éstas trabajan como agricultoras por cuenta propia, trabajadoras no remuneradas en las explotaciones familiares y trabajadoras, remuneradas o no, en otras explotaciones y empresas agrícolas. Intervienen en la producción agrícola y ganadera de subsistencia y comercial. Producen alimentos y cultivos comerciales y gestionan operaciones mixtas agrícolas en las que a menudo se combinan cultivos, ganadería y piscicultura. Todas estas mujeres se consideran parte de la fuerza laboral agrícola (2011: 7).

Con su participación en las actividades agropecuarias, las mujeres no sólo aportan a la producción de alimentos, a la seguridad alimentaria, sino también a la economía de los hogares, dado que con los ingresos que se generan producto de su trabajo se pueden satisfacer diferentes demandas de bienes y servicios de éstos. Pese a ello, las mujeres encuentran una serie de obstáculos para el desarrollo de sus actividades, siendo el más importante el acceso a la tierra, recurso fundamental para la agricultura (FAO, 2011).

La brecha de género respecto al acceso a la tierra que experimentan muchas mujeres rurales según Deere se debe a factores como:

[...] la preferencia masculina en la herencia; los privilegios de los hombres en el matrimonio; la tendencia a favorecer a los hombres en la distribución de la tierra por parte de las comunidades campesinas e indígenas y también de los programas estatales de redistribución, y los sesgos de género en el mercado de tierras (2011: 57).

Es decir, las mujeres rurales se encuentran ante un sesgo androcéntrico que favorece a los hombres en lo que acceso a la tierra se refiere, lo que genera que éstas se encuentren en una posición de exclusión y discriminación, dado que la tenencia de la tierra y el control sobre la misma permite tener acceso a otros recursos necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuarias como los créditos financieros.

Otros de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales, ligados a la tenencia de la tierra, son las dificultades para recibir capaci-

tación o asistencia técnica para realizar las actividades agropecuarias, sumado a esto, forman parte de los grupos de población que se encuentran más vulnerables a la pobreza.

Las mujeres rurales requieren de la elaboración de políticas públicas por parte del Estado, que respondan a sus necesidades particulares, para lo que es fundamental contar con estadísticas desagregadas por sexo, dado que a partir de estos datos es posible identificar las desigualdades entre hombres y mujeres respecto al acceso a la tierra, a recursos productivos, tecnología, asistencia técnica, capacitación, créditos, entre otros.

La producción de estadísticas desagregadas por sexo en materia agraria ha sido una demanda a nivel de América Latina y el Caribe, dado que tal como Fuentes *et al.* (s.f.) lo plantean:

[...] la ausencia de datos e información confiable sobre la situación de la mujer rural [...] constituye en sí mismo un obstáculo, puesto que, por un lado, afecta el planteamiento y el desarrollo de las políticas públicas de cada uno de los países y, por otro, refleja la discriminación institucionalizada a nivel nacional con respecto a la información “importante de manejar” (s.f.: 55).

En el caso de Costa Rica, el VI Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) realizado en el año 2014 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), brinda datos que pueden ser desagregados por sexo, a partir de los que es posible obtener información sobre la situación de las mujeres productoras respecto a la tenencia de la tierra, extensión de las fincas, uso de la tierra, principales actividades desarrolladas, la condición de actividad y la ocupación de estas mujeres, entre otras.

A partir de los datos de este censo, en este artículo se realiza un análisis sobre la situación de las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus, en torno a la tenencia de la tierra, la asistencia técnica y el financiamiento para producir.

Método

El VI Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) se realizó en el mes de junio del año 2014 y tuvo como objetivo general:

Suministrar al país la información básica, confiable y significativa sobre la realidad agropecuaria, que permita fortalecer su capacidad técnica para formular planes, programas e instrumentos del desarrollo, estudios y análisis de políticas que tiendan al mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en la conducción de uno de los sectores de mayor contribución a la economía nacional y al bienestar de la población (INEC, 2015: 13).

Este censo abarcó todo el territorio nacional y se recolectó información de todas las fincas agropecuarias del país. La persona informante fue la productora de la finca agropecuaria, en caso de que ésta no pudiera brindar la información, entonces era facilitada por la persona administradora o encargada, en casos muy calificados podía brindarla otra persona (INEC, 2015).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el CENAGRO 2014 la persona productora:

[...] es la persona física o jurídica que asume la completa responsabilidad económica en el manejo de la finca agropecuaria y que puede o no tener la función técnica. Maneja personalmente la finca agropecuaria o bien, ejerce esta función a través de otra persona que la administre, principalmente cuando se trata de una persona jurídica -una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, cooperativa, institución, etcétera (2015: 108).

Para el caso de este artículo se trabajó con la información correspondiente a las fincas ubicadas en los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus de Costa Rica, particularmente, aquellas dirigidas por personas productoras físicas⁴ que se autoidentificaron como in-

⁴ De acuerdo con el INEC se presenta condición jurídica de persona física, “cuando una persona es responsable de la operación de la finca agropecuaria. Sucede con frecuencia que la persona responsable es la jefa o jefe de hogar y que el resto del hogar colabore en las labores agropecuarias y que los beneficios que se obtienen sean para todas las personas” (2015: 108).

dígenas.⁵ Es importante indicar que el análisis se centra en la situación de las mujeres indígenas productoras físicas de estos dos territorios indígenas, aunque también se presenta información sobre los hombres indígenas productores de los mismos territorios; lo anterior resulta indispensable para realizar una comparación y, a partir de esto, identificar las diferencias entre mujeres y hombres respecto a la tenencia de la tierra, la asistencia técnica y el financiamiento para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Resultados

Territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus

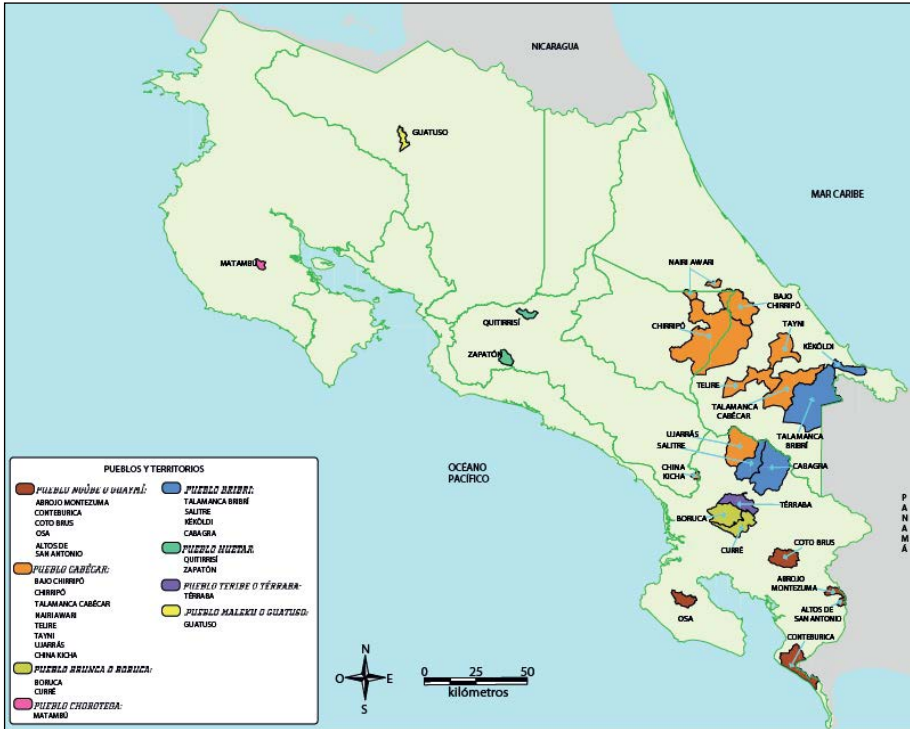
Antes de analizar la información correspondiente a las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus,⁶ es importante hacer referencia a algunas características demográficas y geográficas de ambos territorios.

De acuerdo con el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011 de Costa Rica, el país tiene una población de 4'301,712 habitantes, de los que 104,143 se autoidentifican como indígenas (52,434 hombres y 51,709 mujeres) (INEC, 2012). En Costa Rica habitan ocho pueblos originarios: Bribri, Brunca o Boruca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngöbe o Guaymí y Térraba y se cuenta con 24 territorios indígenas; en esta investigación, como ya se indicó, se trabaja con información de los territorios de Quitirrisí y Coto Brus (mapa 1).

⁵ El CENAGRO 2014 para identificar a la población indígena utiliza la siguiente definición: "Las personas que reconocen principalmente en su identidad las costumbres y tradiciones de las culturas indígenas" (INEC, 2014b: 104).

⁶ De aquí en adelante se entenderán como Quitirrisí y Coto Brus.

Mapa 1
Costa Rica. Territorios indígenas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013: 25).

El territorio indígena de Quitirrisí se ubica en la provincia de San José, en el cantón de Mora, específicamente en los distritos de Colón, Guayabo y Tabarcia; esta provincia cuenta con un total de 288,054 habitantes, de los que 20,188 se autoidentifican como indígenas (INEC, 2013). En el caso del territorio indígena de Coto Brus, se localiza en la provincia de Puntarenas, en los cantones de Buenos Aires (distrito Chán-guena) y en Coto Brus (distrito Limoncito) (INEC, 2013), esta provincia que tiene total de 410,929 personas, de las que 25,188 se reconocen como indígenas (INEC, 2013).

Según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011 de Costa Rica, en los 24 territorios indígenas del país habita un total de

48,500 personas de las que 35,943 se autoidentifican como indígenas. Quitirrisí cuenta con una población total de 1,965 personas, de las que 999 se autoidentifican como indígenas (491 hombres y 508 mujeres), en el caso de Coto Brus en este territorio habitan 1,785 personas de las que 1,612 se autoidentifican como indígenas (783 hombres y 829 mujeres) (cuadro I) (INEC, 2012).

Cuadro I
Costa Rica: Población total en territorios indígenas por autoidentificación a la etnia indígena, según territorio y sexo, 2011

Territorios y sexo	Población total en territorio indígena	Población indígena total ^{1/}
<i>Costa Rica</i>	48,500	35,943
Hombres	24,654	18,057
Mujeres	23,846	17,886
<i>Territorio Quitirrisí</i>	1,965	999
Hombres	976	491
Mujeres	989	508
<i>Territorio Coto Brus</i>	1,785	1,612
Hombres	881	783
Mujeres	904	829

1/ Corresponde a las personas que se autoidentificaron como parte de esta etnia.
Fuente: Elaboración propia con base en INEC, 2012.

Mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus

Como se indicó, la población de estudio de este artículo son las mujeres indígenas productoras físicas de los territorios indígenas de Quitirrisí y Coto Brus. A continuación se presentan características de estas mujeres, particularmente en lo que respecta a su edad, nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación dentro de la finca.

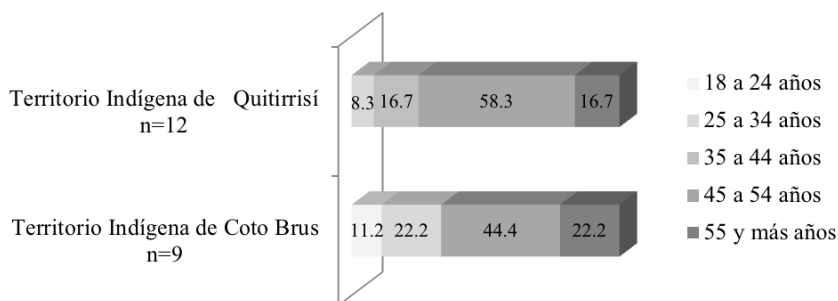
El mayor porcentaje de mujeres indígenas productoras físicas, tanto de Quitirrisí como de Coto Brus, se concentra en la edad de 45 a 54 años (58.3% en Quitirrisí y 44.4% en Coto Brus), en el caso de Quitirrisí a este grupo de edad le siguen los de mujeres entre los 35 y los 44

años y las de 55 años y más con 16,7% en ambos casos, el grupo de edad con menor representación es el de las mujeres entre los 25 y los 34 años (8.3%) (gráfico 1).

En Coto Brus los segundos grupos de edad de mujeres indígenas productoras con mayor porcentaje son aquellas que se ubican entre los 25 y 34 años y las de 55 años y más, ambos con un 22,2%, finalmente el grupo de edad con menor porcentaje es el de 18 a 24 años con un 11.2% (gráfico 1).

Gráfico 1

Costa Rica. Mujeres indígenas productoras físicas por grupos etarios, según territorio indígena, 2014
(Distribución porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica.

El nivel de escolaridad de las personas se encuentra completamente relacionado con su ingreso, a mayor nivel educativo, mayores posibilidades de contar con una ocupación que genere una mejor remuneración, por lo que, en el caso de las mujeres, la educación se convierte en un importante factor para su empoderamiento.

Diferentes organismos internacionales plantean la importancia de invertir en las mujeres y las niñas en lo que a educación se refiere, dado que esto les posibilita contar con herramientas para enfrenta las brechas de género en diferentes ámbitos.

En el caso de las mujeres rurales, de las mujeres indígenas, la educación es fundamental porque ésta es un elemento básico para reducir la pobreza; el aumento del nivel educativo de las mujeres puede impactar los procesos de producción de las actividades agropecuarias a las que se dedican, como también tener consecuencias en la educación y alimentación de sus hijos e hijas (Ramírez, 2011).

En lo que respecta al nivel de instrucción de la población de estudio, en el cuadro II se puede observar que en el caso de las mujeres indígenas productoras físicas de Quitirrisí el 83.3% cuenta con primaria completa, el 8.4% con primaria incompleta y el restante 8.3% con secundaria incompleta, en este territorio ninguna de las mujeres presenta secundaria completa o estudios superiores completos. Si se compara con el nivel de instrucción de los hombres indígenas productores físicos del mismo territorio, se puede notar que pese a que las mujeres presentan un mayor porcentaje en primaria completa (83.3%), son los hombres quienes tienen secundaria completa (3.6%) y estudios superiores completos (7.1%).

En el caso de Coto Brus, se puede observar (cuadro II) cómo un 44.4% de la población de estudio de este territorio no cuenta con ningún nivel de instrucción, de igual manera, un 44.4% tiene primaria incompleta, solamente un 11.2% completó la educación primaria y ninguna cuenta con secundaria o estudios superiores. Los hombres de este territorio presentan un menor porcentaje respecto a las mujeres sin ningún nivel de instrucción (22.4%), un 20.4% cuenta con primaria completa, con secundaria completa 21.1% y con estudios superiores completos un 2%.

Estos datos revelan cómo entre las mujeres y los hombres indígenas productores físicos de ambos territorios se presentan importantes diferencias en el nivel de instrucción y que es en Coto Brus, donde hay un mayor porcentaje de mujeres sin instrucción. De igual manera, se muestra cómo en ambos territorios son los hombres indígenas productores físicos, quienes cuentan con nivel de instrucción en secundaria y a nivel universitario, esto pone en evidencia lo planteado por Lastarria-Cornhiel, quien indica que “por lo general, las mujeres campesinas e indígenas tienen un nivel de educación más bajo que el de los hombres” (2011: 23).

Cuadro II
Costa Rica. Personas productoras físicas por territorio indígena y sexo,
según nivel de instrucción, 2014
(Distribución porcentual)

Nivel de instrucción	Territorio Indígena							
	Quitirrisí				Coto Brus			
	Hombres	Porcentaje acumulado	Mujeres	Porcentaje acumulado	Hombres	Porcentaje acumulado	Mujeres	Porcentaje acumulado
Total	100		100		100		100	
n	28		12		49		9	
Ninguno	0,0	0,0	0,0	0,0	22,4	22,4	44,4	44,4
Primaria incompleta	28,6	28,6	8,4	8,4	49,0	71,4	44,4	88,8
Primaria completa	57,1	85,7	83,3	91,7	20,4	91,8	11,2	100,0
Secundaria incompleta	0,0	85,7	8,3	100,0	4,1	95,9	0,0	
Secundaria completa	3,6	89,3	0,0		2,1	98,0	0,0	
Estudios superiores incompletos	3,6	92,9	0,0		2,0	100,0	0,0	
Estudios superiores completos	7,1	100,0	0,0		0,0		0,0	

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica.

El que las mujeres indígenas productoras físicas, en este caso, y las mujeres rurales en términos generales, cuenten con educación, es fundamental porque esto posibilita el intercambio de conocimientos entre quienes producen y quienes cuentan con los conocimientos técnicos, así como con funcionarios y funcionarias de instituciones que trabajen con el tema agropecuario, de igual manera posibilita que las mujeres productoras tengan un mayor conocimiento de su entorno y puedan comprender y poner en práctica la información y los conocimientos que se les transmitan (Ramírez, 2011).

Las mujeres representan un importante porcentaje de la fuerza laboral agrícola, su participación en la producción agropecuaria ha ido en aumento, de acuerdo con “El estado mundial de la agricultura y la ali-

mentación 2010-2011”, en los países en desarrollo las mujeres representan el 43% de la misma, en América Latina lo es alrededor del 20% (FAO, 2011). Las funciones que asumen son diversas, participan como agricultoras, trabajadoras remuneradas o familiares no remuneradas, de manera independiente u organizadas con otras mujeres. Las mujeres indígenas productoras físicas de Quitirrisí en su totalidad trabajan en la finca en labores agropecuarias, mientras que las de Coto Brus el 33.3% tiene esta ocupación y el restante 66.7%, se dedica a labores administrativas.

En lo que respecta a la condición de actividad, el 41.7% de las mujeres indígenas productoras físicas de Quitirrisí son trabajadoras permanentes sin pago, un 25% trabajadoras permanentes con pago, un 25% trabaja realizando los oficios domésticos y un 8.3% trabaja fuera de la finca. En el caso de Coto Brus el 77.8 % son trabajadoras sin pago, el 11,1% trabajadoras permanentes con pago y el restante 11.1% trabajadoras temporales sin pago (cuadro III).

Como puede observarse, en ambos territorios indígenas las mujeres productoras físicas trabajan mayoritariamente de manera permanente sin recibir pago. Respecto a los hombres indígenas productores físicos de Quitirrisí y Coto Brus, tal como se muestra en el cuadro III el porcentaje de los que trabajan de manera permanente con pago es mayor que el de las mujeres.

En el caso del territorio indígena de Quitirrisí, del total de personas indígenas productoras físicas, cuya condición de actividad es permanente con pago, el 80% son hombres y el 20% son mujeres, mientras que en Coto Brus el 94.7% son hombres y tan sólo el 5.3% son mujeres (cuadro IV), estos datos denotan las desigualdades de género respecto a los ingresos percibidos.

El contar con una remuneración por el trabajo que se realiza es fundamental para las mujeres porque esto implica contar con recursos propios que les permiten solventar necesidades personales y de su grupo familiar, así como tomar decisiones sobre la actividad agropecuaria que se desarrolla y en su hogar. De acuerdo con Deere, el empoderamiento económico suele ser crucial para el análisis de bienestar de la mujer debido a la fuerza que este concepto pone en su capacidad para poder ele-

gir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para ella o su familia. El empoderamiento económico se refiere, fundamentalmente, al proceso por el cual la mujer logra su autonomía económica (2011: 42).

Cuadro III

Costa Rica. Personas productoras físicas por territorio indígena y sexo, según condición de actividad, 2014 | (Distribución porcentual)

Condición de actividad	Quitirrisí		Coto Brus	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	100	100	100	100
n	28	12	49	9
Permanente con pago	42,9	25,0	36,7	11,1
Permanente sin pago	57,1	41,7	57,1	77,8
Temporalmente con pago	0,0	0,0	2,1	0,0
Temporalmente sin pago	0,0	0,0	4,1	11,1
Trabaja fuera de la finca	0,0	8,3	0,0	0,0
Oficios domésticos	0,0	25,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica.

Cuadro IV

Costa Rica. Personas productoras físicas por territorio indígena y sexo, según condición de actividad, 2014 | (Distribución porcentual)

Condición de actividad	Quitirrisí				Coto Brus			
	n	Hombres	Mujeres	Total	n	Hombres	Mujeres	Total
Permanente con pago	15	80,0	20,0	100,0	19	94,7	5,3	100,0
Permanente sin pago	21	76,2	23,8	100,0	35	80,0	20,0	100,0
Temporalmente con pago	0	0,0	0,0	0,0	1	100,0	0,0	100,0
Temporalmente sin pago	0	0,0	0,0	0,0	3	66,7	33,3	100,0
Trabaja fuera de la finca	1	0,0	100,0	100,0	0	0,0	0,0	0,0
Oficios domésticos	3	0,0	100,0	100,0	0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica.

En lo que respecta a las actividades agrícolas desarrolladas en las fincas dirigidas por las mujeres indígenas productoras físicas de ambos territorios, en el caso de Quitirrisí las cuatro principales actividades realizadas son producción de café (21.5%), de banano (14.5%), pastos (10.0%) y manejo y protección de bosque natural (8.0%). En Coto Brus, el 50.0% de las fincas agropecuarias tiene como actividad principal la producción de granos básicos (6.9% arroz y 43.1% frijol), el 25.9% producción de ganado vacuno y el 12.1% café.

Mujeres indígenas productoras físicas, acceso a la tierra, capacitación y financiamiento

De acuerdo con el sistema patriarcal, los hombres, además de asumir la jefatura de los hogares, deben ser los responsables de administrar y decidir sobre el patrimonio familiar, entre lo que se encuentra la tierra; esta distribución excluye por completo a las mujeres del derecho a la misma, lo que ha conllevado diferentes implicaciones tanto para las mujeres como para quienes dependen de ellas, dado que este derecho brinda la posibilidad de gozar de otros como la salud, la alimentación, lo que permite contar con un nivel de vida adecuado, lo anterior, porque la tierra es uno de los medios a través de los que las mujeres rurales obtienen sus alimentos o los recursos económicos para la adquisición de los mismos.

Hombres y mujeres han tenido un acceso diferenciado a la tierra, de acuerdo con la FAO las mujeres “controlan menos tierras que los hombres, las que controlan suelen ser de peor calidad y carecen de seguridad sobre su tenencia” (2011: VI), esto se convierte en un importante obstáculo para la productividad de las mujeres rurales, porque si no cuentan con tierra, o la que tienen no es suficiente o de la mejor calidad, ¿cómo van a sembrar sus productos o criar sus animales?, ¿cómo van a poner esas tierras como garantía para tener acceso a un crédito para mejorar su producción?, difícilmente podrán hacerlo.

El acceso y control de la tierra es un derecho de las mujeres, en el caso de las indígenas así lo estipula el Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), el cual por una parte en su artículo 3 indica que “las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin

discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos” y en su artículo 14 plantea que:

Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (OIT, 1989: párr.40).

El que las mujeres tengan acceso a la tierra implica que ellas cuenten con un medio de producción a través del cual puedan generar ingresos o poner como garantía al solicitar un crédito para el desarrollo de las actividades productivas; esto puede facilitarles el acceso a asistencia técnica u otros recursos necesarios para realizar sus actividades agropecuarias como el agua, de igual manera, puede ser el factor determinante para que sean o no parte de organizaciones campesinas o comunales (Deere, 2011).

La tenencia de la tierra les permite a las mujeres y sus familias producir para satisfacer sus necesidades alimentarias y para aumentar sus ingresos, lo cual desencadena en mejores condiciones de vida, por esta razón, su acceso y control sobre la misma es fundamental para la reducción de la pobreza. Sobre este tema Deere (2011) plantea que “el acceso al activo tierra tiene además un poder de transformación: opera en la subjetividad, contribuyendo a que las mujeres tengan mayor autoestima, sentido de dignidad y motivación, lo cual repercute en un mayor reconocimiento de sus derechos y, por tanto, en su empoderamiento” (2011: 104).

Respecto al acceso a la tierra, Fuentes *et al.* (s.f.) plantean que “es uno de los problemas más graves que enfrentan las mujeres rurales en el mundo [...] [y que] el ejercicio de la ciudadanía plena y le emancipación de las mujeres rurales sólo se pueden lograr a través del ejercicio y la garantía del derecho a la tierra y el territorio” (s.f: 5). Lo anterior, porque además de implicar el disfrute de otros derechos, el acceso a la tierra permite que las mujeres se empoderen al tener autonomía económica, lo que conlleva la autonomía en la toma de decisiones, particularmente en

lo referente al uso que se le va a dar a la tierra y a las actividades que en ella se van a desarrollar.

En el caso de los territorios indígenas de Quitirrisí y Coto Brus, el total de fincas dirigidas por personas productoras físicas indígenas es de 98 (40 en Quitirrisí y 58 en Coto Brus), según la desagregación por sexo de estos datos, en Quitirrisí 28 fincas son dirigidas por hombres y 12 por mujeres, mientras que en Coto Brus 49 son dirigidas por hombres y 9 por mujeres. Estos datos muestran que son los hombres indígenas quienes mayoritariamente dirigen las fincas y que el territorio en el que se presentan las mayores diferencias entre ambos es Coto Brus.

De acuerdo con los datos del CENAGRO 2014 en ambos territorios, la totalidad de la tierra de las fincas agropecuarias dirigidas por mujeres indígenas productoras físicas (12 en Quitirrisí y 9 en Coto Brus) se encuentra bajo la forma de tenencia propia o a modo de propietario,⁷ en el caso de los hombres indígenas productores físicos de Quitirrisí la tierra de las 28 fincas se encuentran bajo esta misma forma de tenencia. En Coto Brus la totalidad de la tierra de 48 fincas se encuentra bajo la forma de tenencia propia o a modo de propietario, y otra tiene una parte pagando con producción⁸ y el resto de la tierra gratuitamente⁹ (Sánchez, 2017).

⁷ Como propietario/a: se refiere a aquellas personas que poseen título de propiedad sobre la tierra y en consecuencia el derecho de poder transferirlo, así como de determinar el alcance de su aprovechamiento. Regularmente se llaman “tierra propia”. A modo de propietario/a: se refiere a las personas productoras que trabajan tierras en condiciones especiales, es decir, hacen uso de ella a modo de propietario/a, aun cuando no poseen título de propiedad. Abarca tierras que, sin título legal de propiedad ni contrato de arrendamiento de larga duración, han sido trabajadas pacífica e ininterrumpidamente sin pago. Por ejemplo, adjudicatarios/as del IDA (hoy INDER), en territorios indígenas (existe título de propiedad, pero es para todas las personas del territorio), poblaciones en la milla fronteriza o en zonas costeras (INEC, 2015: 109).

⁸ Pagando con producción: son tierras que una persona productora trabaja a cambio de un pago en especie o en producto con un valor fijado según los precios de mercado. La cantidad de producto puede ser fijo o variar con la producción conforme el contrato (verbal o escrito) convenido entre la persona productora y la propietaria de la tierra (INEC, 2015: 110).

⁹ Gratuitamente: cuando una persona productora utiliza tierras con autorización de la propietaria o propietario y por las que no paga renta o alquiler alguno. Por ejemplo, una persona que trabaja la tierra prestada por un familiar. Excluye a quienes la usan si autorización (INEC, 2015: 110).

Los datos sobre la tenencia de la tierra de mujeres y hombres indígenas productores físicos en ambos territorios indígenas muestra claramente la brecha de género en cuanto al acceso a la misma. Si bien la totalidad de la tierra de las fincas dirigidas por estas mujeres se encuentran bajo la forma de tenencia propia o a modo de propietario, es menor la cantidad de mujeres que dirige fincas agropecuarias en estos territorios respecto a los hombres, esto pese al importante papel que ellas asumen en la agricultura y la seguridad alimentaria, dado que de acuerdo con Espinoza, “en el caso de estos territorios indígenas [Coto Brus y Quitirrisí], particularmente en Quitirrisí, los datos muestran como en mayor medida son las jefas de hogar las que se encargan de abastecer los alimentos” (2016: 20).

En América Latina en las últimas décadas se han dado importantes avances a nivel de normativa que busca eliminar las desigualdades de género en diferentes ámbitos, pese a ello, persisten estas desigualdades; los datos presentados anteriormente dan muestra de lo anterior. Generalmente, esto es producto de prácticas y normas patriarcales, de la asignación de roles para hombres y mujeres, dado que en muchos casos se continúa considerando que en las labores agropecuarias las mujeres participan como ayudantes, ya que se les liga principalmente con las tareas reproductivas y no como productoras o propietarias.

Respecto a la desigual distribución de la tierra entre mujeres y hombres Deere y León (citadas por Fuentes *et al.*, s.f.) plantean que esto obedece principalmente a los siguientes factores:

Los sistemas de derecho civil que consagran privilegios de los hombres dentro del matrimonio y la herencia. I. Los sesgos de género en los programas estatales de distribución de tierras. II. Los sesgos de género en los mercados de tierras y las dificultades de las mujeres para participar en ellos [...] y IV. La primacía de los liderazgos masculinos dentro de las comunidades y organizaciones sociales que luchan por el acceso a la tierra para los pobladores rurales. Adicionalmente, destacan, en las formas de propiedad colectiva de la tierra, los usos y costumbres tradicionales, los que también resultan, muchas veces, discriminatorios en contra de las mujeres (s.f.: 27).

El desigual acceso y control de las tierras por parte de las mujeres, en este caso, rurales e indígenas, y del no reconocimiento de sus aportes a las actividades agropecuarias, no es más que otra de las manifestaciones de discriminación que las mismas experimentan por ser mujeres. La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en su artículo 14, plantea la obligatoriedad de los Estados respecto a las mujeres rurales:

1. Los Estados Parte tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios (ONU, 1979: párr. 66-67).

Pese a lo estipulado en este instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres, las indígenas productoras físicas de los territorios indígenas de Quitirrisí y Coto Brus, continúan experimentando desigualdades respecto al acceso a la tierra. El Estado tal como lo estipula la CEDAW (ONU, 1979), debe cumplir con las obligaciones dispuestas en este instrumento, tomar las medidas, las acciones necesarias para que las mujeres rurales, en este caso indígenas productoras físicas de Quitirrisí y Coto Brus, puedan garantizarse y ejercer su derecho al acceso y control a la tierra.

Las mujeres rurales, además de encontrar dificultades en cuanto al acceso a las tierras, enfrentan otras limitaciones que conllevan implicaciones en el rendimiento y productividad de la actividad agropecuaria que desarrollan, éstas tienen que ver particularmente con la asistencia técnica o capacitación y el financiamiento recibido para producir.

Para mejorar la productividad es fundamental contar con conocimientos a nivel técnico, en manejo de tecnología, sobre administración de

recursos y manejo de personal, de la capacitación en diferentes áreas o de la asistencia técnica que se pueda recibir. Al respecto Costas plantea que:

[...] el acceso y control de recursos naturales y el derecho a la tierra deben ir de la mano con el acceso a los sistemas de crédito y de capacitación para lograr potenciar de forma efectiva las capacidades productivas de la mujer rural (2011: 106).

El acceso a capacitación o a asistencia técnica es fundamental para el buen desarrollo de las actividades agropecuarias, pero en el caso de las mujeres rurales y ante las brechas de género respecto al acceso a la tierra que las mismas enfrentan, también es trascendental que cuenten con conocimientos básicos sobre sus derechos, en cuanto a los mecanismos para hacer valer, proteger y demandar al Estado el cumplimiento de los mismos.

Las mujeres rurales, a diferencia de los hombres, presentan una limitante más para el acceso a capacitaciones o asistencia técnica: el tiempo; en muchos casos, estas mujeres deben distribuirlo entre el trabajo productivo y el reproductivo, dado que además de dirigir las fincas en las que se desarrollan las actividades agropecuarias, de la comercialización de los productos, asumen el trabajo doméstico y de cuidados.

La boleta censal del CENAGRO 2014 recolectó información sobre la principal asistencia técnica o capacitación recibida por las personas productoras entre mayo de 2013 y abril de 2014 (INEC, 2014a), en el cuadro V puede observarse cómo para el caso de las mujeres indígenas productoras físicas de Quitirrisí, solamente el 16,7% recibió asistencia técnica o capacitación sobre producción agrícola en ese periodo de tiempo, esto pese a que el 70% de las fincas dirigidas por estas mujeres tienen como actividad principal la producción agrícola, el restante 83.3% no recibió ningún tipo de asistencia o capacitación. En el caso de las mujeres indígenas productoras físicas de Coto Brus, aunque el 25.9% de las fincas dirigidas por ellas se dedica a la producción de ganado vacuno y el restante 74.1% a la producción agrícola el 100% no recibió estos servicios de capacitación o asistencia técnica.

Cuadro V

Costa Rica. Personas productoras físicas por territorio indígena y sexo, según principal asistencia técnica o capacitación recibida (mayo de 2013 a abril de 2014)
(Distribución porcentual)

Asistencia técnica o capacitación	Quitirrisí		Coto Brus	
	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	100	100	100	100
N	(28)	(12)	(49)	(9)
Producción agrícola	14,3	16,7	0,0	0,0
Producción pecuaria	3,6	0,0	0,0	0,0
Desarrollo agroempresarial	0,0	0,0	4,1	0,0
No recibió	82,1	83,3	95,9	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica.

En el caso de los hombres indígenas productores físicos, en Quitirrisí el 14.3% recibió asistencia técnica o capacitación sobre producción agrícola, el 3.6% respecto a producción pecuaria y el 82.1% no recibió capacitación o asistencia; el 4.1% de los hombres de Coto Brus han recibido sobre desarrollo agroempresarial.

Los datos presentados en el cuadro V muestran cómo de la totalidad de personas productoras físicas (mujeres y hombres) de ambos territorios indígenas, solamente el 4.1% de los hombres de Coto Brus ha recibido asistencia técnica o capacitación en desarrollo agroempresarial y que en el caso de Quitirrisí la han recibido sobre producción agrícola (14.3%) y producción pecuaria (3.6%).

Si bien en ambos territorios un porcentaje alto de hombres no recibe asistencia técnica o capacitación, se presenta una diferencia respecto a las mujeres porque en áreas en las que ellas no reciben estos servicios ellos sí lo hacen, lo cual según Lastarria-Cornhiel, en la Región de América Latina se debe a que:

[...] los programas de promoción agropecuaria y desarrollo rural que proveen servicios como crédito para la producción, asistencia técnica y entrenamiento en la producción y mercadeo siguen enfocando sus actividades sobre los agricultores hombres, dejando de lado a las mujeres productoras (FAO 1995, 1996; Fundación Arias, 1996). De igual modo, las organizaciones rurales están dirigidas mayormente por hombres y el enfoque de las problemáticas está determinado por ellos (Deere 2003), (Lastarria-Cornhiel, 2011:22).

Otro de los grandes obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales es el acceso a créditos, el financiamiento; esto dificulta el desarrollo de sus actividades agropecuarias, la compra de insumos, el acceso a tecnología para mejorar la producción, así como la decisión de desarrollar nuevos proyectos o fortalecer los vigentes. Al respecto, Ramírez indica que para las mujeres “mejorar el acceso al crédito permite aumentar su ingreso, poder de decisión, autoestima, posición en el hogar y comunidad” (2011: 18).

En el caso de este estudio, la totalidad de las mujeres indígenas productoras físicas de ambos territorios indígenas, de mayo de 2013 a abril de 2014, no recibieron financiamiento para producir porque no lo solicitaron. La información recolectada en la boleta del CENAGRO 2014, no permite determinar por qué las personas productoras, en este caso las mujeres indígenas, decidieron no solicitar financiamiento (INEC, 2014a), lo que es un tema muy importante porque puede estar relacionado con falta de información o de conocimientos sobre trámites, como no contar con tiempo para realizarlos por dedicarlo al desarrollo de otras actividades como las reproductivas.

El que las mujeres no tengan acceso a financiamiento para el desarrollo de sus actividades agropecuarias implica que en muchos casos no cuenten con los recursos que requieren para el mejoramiento de su producción; si ellas tuvieran el mismo acceso que tienen los hombres a los recursos podrían aumentar “el rendimiento de sus explotaciones agrícolas en un 20% a un 30%” (FAO, 2011: 6).

Conclusiones

En este artículo se hace referencia al importante papel que asumen las mujeres rurales en el desarrollo de las actividades agropecuarias y la seguridad alimentaria, si bien en diferentes trabajos se plantea que las mujeres alimentan el mundo, y que lo hacen no solamente por ser en la mayoría de los casos quienes asumen la responsabilidad de preparar los alimentos o de administrar los recursos para que todos los miembros de su hogar se alimenten adecuadamente, también lo hacen a partir de su trabajo como agricultoras, productoras y comercializadoras de alimentos.

Con el paso de los años, las mujeres rurales han aumentado su participación en las actividades productivas agropecuarias, sin embargo, en el proceso de llevarlas a cabo se han enfrentado a múltiples obstáculos, muchos de ellos como consecuencia de la organización social patriarcal que impone a las mujeres las tareas reproductivas y a los hombres las productivas, excluyéndolas a ellas de estas últimas actividades.

En diferentes investigaciones se plantean estas desigualdades, así como las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres para la realización de actividades agropecuarias, las que llevan implícitas que no puedan disfrutar o ejercer plenamente sus derechos humanos, lo que a la vez impacta la vida de quienes dependen de ellas.

En este artículo se presenta la situación de un grupo particular de mujeres rurales, el de las indígenas productoras físicas de los territorios indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus de Costa Rica. Lo expuesto a lo largo del texto, permite constatar que estas mujeres, al igual que muchas otras mujeres rurales, se enfrentan día a día con obstáculos en torno al acceso a la tierra, la capacitación o asistencia técnica y al financiamiento para poder producir.

Además, estas mujeres se encuentran ante una de las brechas de género que afecta la vida de muchas mujeres independientemente de si viven en una zona rural o urbana, de la edad, del nivel de instrucción, de la autoidentificación étnico racial, y es la brecha en los ingresos. Como lo muestran los datos presentados, un importante porcentaje de mujeres indígenas productoras físicas de Quitirrisí y Coto Brus trabajan de ma-

nera permanente sin recibir un pago, sin obtener a cambio de su trabajo una remuneración económica, lo cual conlleva serias implicaciones para el empoderamiento de estas mujeres, dado que la autonomía económica se encuentra ligada a la autonomía en la toma de decisiones a nivel familiar, respecto a la actividad agropecuaria como también a nivel comunitario u organizacional.

Las brechas en el acceso a la tierra, la capacitación, el financiamiento y el ingreso, sin duda van a tener consecuencias para la vida de estas mujeres, no sólo como productoras, sino a nivel personal y familiar. Por esta razón, es necesario que el país cumpla con lo estipulado en la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y en toda la normativa ratificada en materia agraria que cubre a las mujeres.

Tal como la FAO lo plantea, “el cierre de la brecha de género en la agricultura será provechoso para las mujeres, la agricultura, los sectores rurales y las sociedades en su conjunto” (2011: 5), por esta razón es necesario que los Estados y en este caso en particular, el Estado costarricense genere política pública que atienda las necesidades particulares de las mujeres indígenas, de las mujeres rurales, porque no cabe duda que su aporte es vital para la agricultura y la seguridad alimentaria.

Referencias bibliográficas

- Espinoza, R. (2016). Acceso al derecho humano a la alimentación adecuada: los casos de los Territorios Indígenas Huetar de Quitirrisí y Coto Brus de Costa Rica. Manuscrito en preparación.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). VI Censo Nacional Agropecuario. Resultados Generales. San José, Costa Rica: INEC.
- Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2008). Derechos de los Pueblos Indígenas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 7 de septiembre de 2007. Convenio (núm. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989. San José, Costa Rica: OIT.
- Sánchez, C. (2017). Procesamientos VI Censo Nacional Agropecuario de Costa Rica. Manuscrito inédito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014a). CENAGRO 2014. Boleta Censal del Censo Nacional Agropecuario. San José, Costa Rica: INEC.

Sitios web

- Costas, P. (2011). Segundo Conversatorio Latinoamericano: Las mujeres rurales en los procesos productivos: generación de valor y distribución de beneficios. En: P. Costas (Coord.), *Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina* (pp. 103-109) Consultado el 9 de enero de 2017. Disponible en http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericalatina.pdf.
- Deere, C. (2011). Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. [versión electrónica] En: P. Costas (Coord.), *Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina* (pp.41- 69). Consultado el 9 de enero de 2017. Disponible en: http://www.rimisp.org/wpcontent/files_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericalatina.pdf.
- Fuentes, A.; Medina, J. y Coronado, S. (s.f.). *Mujeres Rurales, tierra y producción: Propiedad, acceso y control de la tierra para las mujeres. Tomo I*. Consultado el 12 de enero de 2017. Disponible en https://genderandsecurity.org/sites/default/.../Fuentes_Lopez_-_MjR_tt_producen.pdf.
- INEC, http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/agropecuario/metodologias/documentos_metodologicos/meagropeccenagro2014-006.pdf.
- INEC, http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/estadisticas/resultados/reploblaccenso2011-12.pdf.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (2014b). *VI Censo Nacional Agropecuario. Manual para censistas*. [versión electrónica] San José de Costa Rica. INEC. Consultado el 1 de enero de 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). *X Censo nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Características Sociales y Demográficas Tomo II*. [versión electrónica] Costa Rica. Consultado el 28 de noviembre de 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Territorios Indígenas*. Consultado el 12 de enero de 2017. Disponible en http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/estadisticas/resultados/reploblaccenso2011-02.pdf.pdf.
- Lastarria-Cornhiel, S. (2011). Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. En: P. Costas (Coord.) *Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina* (pp.19-38). Consultado el 9 de ene-

- ro de 2017. Disponible en http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericalatina.pdf.
- Ministerio de Salud de Costa Rica (2011). *Política Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021*. [versión electrónica]. Consultado el 28 de noviembre de 2017. Disponible en <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planos-en-salud/politicas-en-salud/1106-politica-nacional-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-2011-2021/file>.
- Organización de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Consultado el 23 de enero de 2017. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2011). El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011. *Las mujeres en la agricultura. Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*. Consultado el 18 de enero de 2017. Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i2050s.pdf>.
- Ramírez, D. (2011). *Productividad agrícola de la mujer rural en Centroamérica y México*. [versión electrónica]. México, D.F. Consultado el 13 de enero de 2017. Disponible en repositorio.cepal.org/bitstream/11362/26078/1/S2011148_es.pdf.

Rebeca Espinoza Herrera

Costarricense. Licenciada en sociología por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO). Actualmente cursa la maestría en perspectiva de género en los derechos humanos en la Universidad Nacional de Costa Rica. Labora en la Universidad Nacional de Costa Rica. Líneas de investigación: género, derechos humanos de las mujeres, uso del tiempo, paternidades, discriminación, seguridad alimentaria.

Recepción: 29/05/17
Aprobación: 24/01/18



Ilustración de Sandra Lucía Uribe Alvarado.